RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000009- 2021/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DIRECTIVO

Lima, 18 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 052-2020/SUNAT, se designó al señor Johan Pier Chicana Díaz en el cargo directivo de Supervisor de la División de Aseguramiento de Calidad de la Gerencia de Calidad de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que el citado trabajador ha presentado renuncia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, siendo su último día de labores el 3 de febrero de 2021, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la designación otorgada y dar por concluido su vínculo laboral con la institución;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 4 de febrero de 2021, la designación del señor JOHAN PIER CHICANA DIAZ en el cargo directivo de Supervisor de la División de Aseguramiento de Calidad de la Gerencia de Calidad de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido, a partir del 4 de febrero de 2021, el vínculo laboral con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del señor JOHAN PIER CHICANA DIAZ.

Registrese y comuniquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA